



JUZGADO VEINTICUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, seis (6) de abril de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	ORDINARIO LABORAL
EJECUTANTE	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMFAMA NIT 890.900.841-9
EJECUTADO	COMERCIALIZADORA F FUSION EMPRESARIAL. NIT 900951282
RAD. NRO.	05001 31 05 024 2022 0009 00
INSTANCIA	PRIMERA
DECISIÓN	RECHAZA DEMANDA

Dentro del presente proceso ordinario laboral de primera instancia, en consideración a que ha transcurrido el plazo concedido en el auto que devolvió la demanda y exigió los requisitos a que había lugar tendiente a que la misma fuera admitida, sin que dichos requisitos fueran satisfechos, el Despacho,

RESUELVE:

PRIMERO: Rechazar la demanda ejecutiva ordinaria laboral promovida CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMFAMA NIT 890.900.841-9 en contra de COMERCIALIZADORA F FUSION EMPRESARIAL. NIT 900951282.

SEGUNDO: Ordenar el archivo del expediente, previa anotación en el Sistema Justicia XXI.

NOTIFÍQUESE,

MÁBEL LÓPEZ LEÓN
JUEZ

Firmado Por:

**Mabel Lopez Leon
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 024
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d8adf398eb5825b660d4a9fe17750deb14d3c6ddd398d8cb2ce3044fac9cadaf**

Documento generado en 06/04/2022 09:01:43 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**